



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. Exp. N° 509.742

04 JUN 2018

VISTO

Las declaraciones de la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, el día 30 de mayo objetando las políticas de creación de Universidades Nacionales en dicho territorio y cuestionando si "¿es justo llenar la provincia de Universidades Nacionales cuando todos sabemos que nadie que nace en la pobreza llega a la Universidad?", y

CONSIDERANDO

Que, según el artículo "El financiamiento de las universidades nacionales: evolución, impacto distributivo y ampliación democrática", publicado por el Plan Fénix de la Universidad de Buenos Aires, de 1992 a 2014 el quintil más pobre de la población creció el 80% en el uso de recursos públicos destinados a educación superior, desmintiendo las declaraciones de la Gobernadora;

Que según estudios que se derivan de la Encuesta Permanente de Hogares, el segundo quintil más bajo de la población ha superado en su participación en las Universidades Públicas al tercer quintil, situándose en una cifra cercana al 20% del total;

Que el acceso irrestricto a la Educación Superior gratuita es un derecho para todos los y las habitantes de la Nación según la modificación realizada en el año 2015 sobre la Ley 24521;

Que la educación, en todos sus niveles, es una herramienta fundamental para reducir la desigualdad social y cultural;

Que si bien la Educación Superior es gratuita, el tránsito por la misma requiere gastos en transporte, materiales y demás para quienes la cursan, limitando el acceso y permanencia para quienes cuentan con menos recursos;

Que las políticas económicas actuales no han favorecido la reducción de la desigualdad;

Que en este sentido son necesarios programas de ayuda económica para garantizar el acceso, permanencia y egreso a los sectores vulnerables de la sociedad, y no la naturalización de la exclusión del sistema universitario de estas personas;;

Que esta Casa de Estudios cuenta con el programa de Becas Sadosky de ayuda económica, que otorga un estipendio actualizado de \$5800 mensuales;

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. Exp. N° 509.742

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES
RESUELVE**

Artículo 1°- Repudiar las declaraciones de la Gobernadora María Eugenia Vidal en relación al acceso a la Educación Superior por parte de quienes nacen en la pobreza.

Artículo 2°- Reafirmar su compromiso con la inclusión en el sistema de Educación Superior de aquellas personas que se encuentran afectadas por la creciente desigualdad económica.

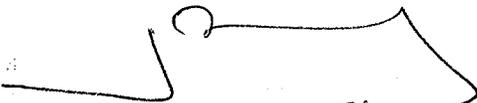
Artículo 3°- Solicitar al Consejo Superior de la UBA que se expida en el mismo sentido de esta resolución.

Artículo 4° - Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese

RESOLUCION CD N°

1448


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO